



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Veinte de septiembre de dos mil veintidós

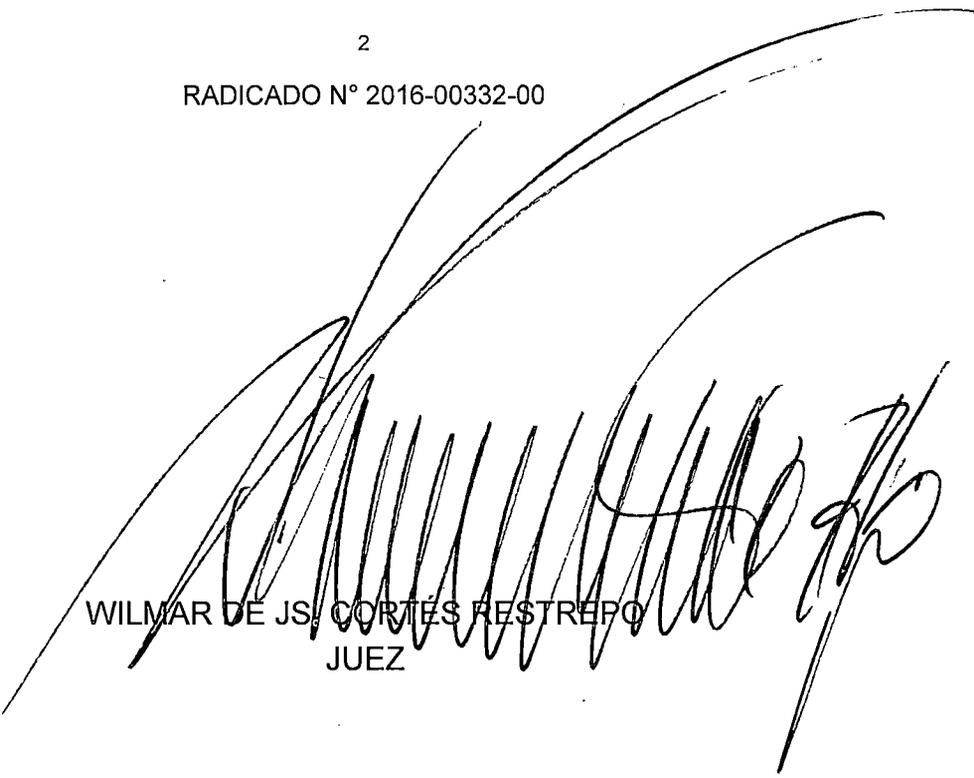
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00332-00

I. En atención a la comunicación allegada al Despacho por parte del apoderado demandante con el cual solicita se oficie al empleador del accionado a fin de que allegue certificación salarial, el Suscrito Juez, ponderando el interés superior de la menor en favor de quien se litiga, conforme al Art. 44 de la C.P., en concordancia con el Art. 8° de la Ley 1098 de 2006, accederá a lo impetrado; DISPONE OFICIAR a la empresa TRANSPORTES D.A.R.M S.A., a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva certificar los ingresos salariales percibidos por ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIO, C.C. 71.877.714, entendidos éstos como salario, primas de servicios, vacaciones, cesantías, bonificaciones y liquidaciones parcial o total; certificación que lo será desde enero de 2022 a la fecha. OFÍCIESE.

II. Igualmente se oficiará a la EPS SURA, a fin de que informe por cuenta de qué empleador aparecen las cotizaciones realizadas a favor de ALFREDO DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIO, C.C. 71.877.714, información que será complementada, señalando el valor del IBC por el cual se realizan las respectivas cotizaciones al sistema de salud, certificación que habrá de allegar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. OFÍCIESE.

III. ADVERTIR que es deber de los sujetos requeridos colaborar con la Administración de Justicia y en consecuencia, las respuestas a los requerimientos de los Despachos Judiciales deberán ser suministrados sin dilación alguna, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en mala conducta por obstrucción a la justicia. El incumplimiento a lo solicitado le acarreará las correspondientes sanciones conforme a lo dispuesto en el Numeral 3° del Art. 44 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, positioned over the printed name and title.

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ